

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura y la Coordinación de Fomento Editorial, convoca a escritoras, escritores, ilustradoras e ilustradores sudcalifornianos a participar en el

XII PREMIO SUDCALIFORNIANO DE LIBRO ÁLBUM 2026



BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar personas sudcalifornianas o residentes en el estado, mayores de edad, que acrediten una residencia efectiva mínima de tres años en Baja California Sur, mediante constancia expedida por el Ayuntamiento del municipio correspondiente.
2. Se otorgará un premio único e indivisible de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), así como el 10 % del tiraje total impreso de la obra ganadora. La edición se realizará conforme a los criterios editoriales del Instituto Sudcaliforniano de Cultura. De conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal del Derecho de Autor, el Instituto, en su carácter de editor, podrá efectuar correcciones de estilo, ortográficas, tipográficas y de diseño necesarias para la publicación, sin alterar el contenido sustancial de la obra.
3. Cada persona o colectivo participante podrá concursar con una sola obra inédita, presentada por uno o varios autores e ilustradores. La obra deberá ser resultado del trabajo creativo directo de sus autores. No se aceptarán propuestas elaboradas total o parcialmente con herramientas de inteligencia artificial. El Instituto podrá realizar verificaciones de originalidad cuando lo considere pertinente.
4. La obra deberá ajustarse al concepto de libro álbum ilustrado, entendido como aquel en el que la narración se construye principalmente a través de imágenes, con o sin texto, estableciendo una relación complementaria entre ambos lenguajes.
5. No se aceptarán propuestas sin ilustraciones, libros tipo pop-up ni materiales para colorear.
6. El tema y la técnica de ilustración serán libres. La extensión deberá ser de entre 32 y 42 páginas, incluyendo guardas y dedicatorias. El formato no deberá exceder 21 cm de base por 25 cm de alto.

RECEPCIÓN DE OBRAS

7. Las obras deberán enviarse exclusivamente por correo electrónico a: convos.isc@gmail.com, con el asunto: “XII PREMIO SUDCALIFORNIANO DE LIBRO ÁLBUM 2026”

En un solo correo deberán adjuntarse dos archivos en formato PDF: **a) Archivo de la obra concursante**, nombrado con el título de la obra, que incluya en la primera página: nombre del concurso, título de la obra, seudónimo del autor o autores, **b) Archivo de identificación**, nombrado con el seudónimo, que contenga: seudónimo, título de la obra, nombre completo del autor/es, copia del acta de nacimiento, comprobante de domicilio y código postal, correo electrónico, número telefónico. **En el caso de los residentes:** copia de la Constancia de Residencia efectiva mínima de tres años en Baja California Sur, expedida por el Ayuntamiento del municipio correspondiente.

8. Obras colectivas y estímulo económico. En el caso de obras colectivas, el estímulo económico se entregará a la persona representante designada por escrito por el grupo, quien será responsable de realizar los trámites administrativos correspondientes. La distribución del recurso será responsabilidad del colectivo. Para recibir el estímulo, la persona designada deberá contar con registro vigente ante el SAT, emitir el comprobante fiscal correspondiente y disponer de una cuenta bancaria a su nombre.

DICTAMINACIÓN Y RESULTADOS

9. El jurado estará integrado por especialistas en literatura, edición e ilustración de reconocido prestigio. Su fallo será definitivo e inapelable.
10. El veredicto se dará a conocer a finales de septiembre de 2026 en la página de Facebook Librería ISC y en medios de comunicación estatales. La persona ganadora será notificada directamente.

DERECHOS DE AUTOR Y EDICIÓN

11. Los derechos morales corresponderán en todo momento a la persona autora o autores. Los derechos patrimoniales de la primera edición impresa serán cedidos al Instituto Sudcaliforniano de Cultura mediante contrato de edición, conforme a la Ley Federal del Derecho de Autor.
12. Las ediciones posteriores y cualquier otro uso de la obra se regirán por la legislación vigente y lo establecido en el contrato correspondiente.
13. La persona ganadora deberá registrar la obra ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR). En caso de no contar con el registro al momento del fallo, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, su autoría, deslinando al Instituto de cualquier controversia legal.

RESTRICCIONES

14. No podrán participar:
 - A) Personas ganadoras de cualquiera de las tres ediciones inmediatas anteriores, y podrán obtenerlo hasta un máximo de tres ocasiones.
 - B) Obras previamente publicadas, premiadas o en dictamen en otros concursos.
 - C) Personas que no acrediten la residencia mínima requerida.
 - D) Propuestas con documentación incompleta.
 - E) Personas activas en programas culturales financiados u operados por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
 - F) Personas con adeudos o incumplimientos en proyectos culturales.
 - G) Servidores públicos del sector cultura o prestadores de servicios profesionales en dichas instancias.
 - H) Exfuncionarios del sector cultura que no hayan cumplido al menos 12 meses desde su separación del cargo.
 - I) Personas impedidas por contrato, ley o mandato judicial.

DISPOCIONES FINALES

15. La convocatoria estará vigente desde su publicación y cerrará el 18 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.
16. La premiación se realizará en el marco de la Feria del Libro La Paz, en noviembre de 2026.
17. En caso de que la persona ganadora resida fuera de la ciudad de La Paz, el comité organizador no cubrirá gastos de traslado ni hospedaje.
18. La participación implica la aceptación total de las presentes bases y la disposición de colaborar en actividades de difusión de la obra.
19. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador, conforme a la normatividad aplicable.



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

